



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional

CÓDIGO:
OGBI-006
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
25/10/2023
PÁGINA
1 DE 29

ÍNDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3. DEFINICIONES	2
4. MARCO DE REFERENCIA	4
5. RESPONSABILIDADES.....	6
6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE PROMOCIÓN SOCIAL.	8
7. PLAN DE BENEFICIOS	25
8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	27
9. RECURSOS.....	28
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	29
11. ANEXOS.....	29

Proyectado por	Leslie Barrios Salvador	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Gestión de Bienestar Institucional	
Revisado y aprobado para uso por	Nicaulis Olivares Argumedo	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Gestión de Bienestar Institucional	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 2 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

1. OBJETIVO

Diseñar programas y servicios que promuevan el mejoramiento de las condiciones Socioeconómicas de la comunidad universitaria, para favorecer la permanencia de los estudiantes y contribuir al mejoramiento de la calidad vida y formación integral de todos los estamentos de la Universidad.

1.1 Objetivos específicos

- Promocionar Programas y servicios de índole socio económico orientados a las necesidades que presente la Comunidad Universitaria, las cuales serán divulgadas a través de diferentes medios.
- Implementar, controlar y evaluar Programas y servicios de apoyo socioeconómico a toda la comunidad universitaria, para favorecer la adquisición de servicios básicos para la permanencia de esta en la Institución.
- Estimular la permanencia de los estudiantes a través de los servicios ofrecidos por el Área.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en las actividades de tipo socioeconómico

2. ALCANCE

El alcance del programa integral de promoción social va dirigido a la población estudiantil matriculada en programas de pregrado y posgrado en la modalidad presencial y a distancia; así como también se extiende a la población de servidores públicos, docentes y no docentes en programas con destinación específica para los mismos.

3. DEFINICIONES

Almuerzo subsidiado: Almuerzo subsidiado por parte de la Universidad de Córdoba que se ofrece a los estudiantes de pregrado.

Área de IGECAI: Área de Investigación y Gestión de la Calidad de Bienestar Institucional.

Beca trabajo: Es la inclusión del estudiante como apoyo en una actividad académica o administrativa y a cambio recibe una bonificación económica.

Botón en línea: Mecanismo a través del cual se puede facilitar los aportes económicos de los padrinos a través de plataformas online.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 3 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

Casa universitaria: Vivienda dotada para el alojamiento de estudiantes universitarios.

Donaciones: Desembolso financiero o en especie que efectúa libre y gratuitamente los contribuyentes con el fin de ayudar a instituciones establecidas por Ley

Estudiante: Es aquella persona que posee matrícula académica vigente en la Universidad de Córdoba, en cualquiera de sus programas de pregrado en modalidad presencial y a distancia.

Ficho: Ticket enumerado y fechado que se otorga al estudiante, válido para reclamar un almuerzo subsidiado.

Fondo de Bienestar Estudiantil: Fondo creado para el manejo de los recursos económicos destinados para el financiamiento de los sistemas de crédito de matrícula para aquellos estudiantes de pregrado que por sus condiciones económicas lo requieran.

Modelo Córdoba transformada: Es un acuerdo que busca lograr una convergencia social donde las entidades del Estado, la Empresa Privada y las Instituciones de Educación Superior aúnen esfuerzos por lograr una Córdoba Transformada, mediante la ejecución de programas, Proyectos y el impulso de políticas públicas como una intención visionaria que es la de construir el departamento que todos soñamos

Permanencia académica: Proceso en que la universidad revisa la situación académica de estudiantes que han presentado dificultades académicas reiteradas o han mantenido un bajo desempeño académico

Prestador del servicio: Entidad Prestadora de servicios de almuerzos subsidiados, transporte, fotocopias y capacitaciones para talleres de emprendimiento.

Préstamo: Cantidad de dinero que se financia a los solicitantes, el cual cubre hasta el 80% del valor de la matrícula.

Programa Mi Padrino Transformando Futuro: es un conjunto de estrategias sostenibles, Pertinentes y ajustadas para contribuir a la disminución de la deserción estudiantil, fomentar la permanencia y excelencia en la educación superior para la Universidad de Córdoba. Todo esto articulado con el sector productivo regional para el apoyo y consecución de recursos económicos, aunando alianzas, convenios y esfuerzos con el propósito de hacer posible el sostenimiento integral de los estudiantes de niveles socioeconómicos 1 y 2.

Padrino: Persona natural o jurídica que a través de sus aportes financieros o en especie apoya la labor académica de los estudiantes sobresalientes de la Institución.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 4 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

Residente: Es el estudiante de la Universidad de Córdoba al cual, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, se le otorga un cupo para alojamiento en una de las residencias universitarias.

Riesgo de deserción estudiantil: Acción de abandonar los compromisos académicos adquiridos con la Universidad por presentarse situación de calamidad familiar, salud y no identificación con el programa académico escogido.

Vulnerabilidad económica: Se define como la susceptibilidad económica, manifestada en la dificultad para la manutención de estudiantes pertenecientes a estratos socioeconómicos de nivel 1 o 2 y que pondría en riesgo su permanencia en la institución.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO LEGAL

Todos los servicios del programa de Promoción Social están reglamentados mediante actos administrativos, acuerdos y convenios interadministrativos.

- **ASCUN, Acuerdo 03 del 31 de marzo de 1995** por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario
- **Acuerdo 056 del 12 de julio de 2018** por el cual se establece el reglamento de Bienestar Universitario en la Universidad de Córdoba.
- **Acuerdo 062 del 24 de julio de 2020**, acuerdo único sobre la reglamentación para el ingreso a la Universidad de Córdoba de diversos grupos poblacionales.
- **Resolución 2016 del 27 de junio del 2018** por el cual se expide el reglamento general de Casas Universitarias.
- **Resolución 0738 del 5 de mayo del 2020** por el cual se reglamenta El Fondo de Bienestar estudiantil y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 3953 del 09 de noviembre de 2017** por el cual se modifica la resolución 1869 de 20 de diciembre de 2020 y se reglamenta el programa de plan padrino de la Universidad de Córdoba.
- **Resolución 2056 del 12 de noviembre de 2002** Por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado a estudiantes de la Universidad de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 0738 del 05 de mayo de 2020** Por medio de la cual se reglamenta el fondo de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Córdoba y se adoptan otras disposiciones.
- **Convenio 2013-0313 de fecha 07- 11 -2013** constituir alianza estratégica entre el ICETEX y la IES para la financiación de la Educación Superior, a través del crédito educativo Convenio ICETEX.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 5 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

4.2 MARCO TEÓRICO

Promoción social presenta una propuesta metodológica en la cual se plantea una clara relación entre la situación problemática detectada y los fines y acciones que el promotor social considere más idóneos para modificar o transformar la realidad, de acuerdo con su estudio y explicación previo. Silvia Galeana De La O, es este orden de ideas, la promoción social, en general, es una acción o conjunto de intervenciones dirigidas a impulsar una persona o un grupo de personas de la sociedad que carece de los medios y oportunidades para manejar una situación, desarrollar o fortalecer una habilidad que le permita mejorar su condición social y/o económica.

Según el Ministerio de Educación Nacional, la importancia de la implementación de programas de promoción social integral en la educación radica en lograr que las instituciones sean efectivamente educadoras y no desatienda la diversidad de perspectivas de emplazamiento de los conocimientos, adoptando como guía y sustento la "formación integral" de los individuos, así mismo, sustentar las relaciones sociales desde los valores de la integridad, la identidad, libertad y autonomía de todos los individuos.

Para que las Instituciones alcancen un grado significativo de cumplimiento de la "formación integral", y atenúen el impacto social y cultural de la deserción estudiantil, deben superar asuntos como:

- Dejar de considerar que la formación se concentra en la disciplina específica, y que los conocimientos socio-humanísticos y culturales tienen sólo un carácter complementario, de segundo plano.
- Dejar de promover la idea de que una vez agotado el currículo de los programas por parte de los estudiantes, se considera alcanzado el propósito de la "formación integral"

La Oficina de Bienestar Institucional a través del Área de Promoción Social encaminará sus acciones a apoyar acciones que procuren mejorar las condiciones socio-económicas de los estudiantes de la Universidad de Córdoba, así como promueve el fortalecimiento de habilidades y destrezas con docentes y administrativos.

El área de promoción social inicio en la Universidad de Córdoba, con el servicio de préstamos de matrícula y el de casas universitarias para estudiantes de fuera del municipio de Montería, años más tarde implementa el servicio de almuerzos subsidiados en las diferentes cafeterías de la universidad. Más tarde en el año 2000 se incursiona con las becas trabajo, mejores saber 11 y plan padrino.

Para docentes y administrativos se desarrollan semestralmente ciclos de talleres de emprendimiento, que promueven a través de actividades formativas el fortalecimiento de habilidades y de paso la creación de ideas de negocios.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 6 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

Ante la pandemia generada por COVID-19, el área de promoción social, ha incursionado con la estrategia de Por ti por mi Manos Solidarias, en la recepción de donaciones para atender las necesidades apremiantes de alimentación, equipos de cómputo y conectividad de los estudiantes de la institución.

5. RESPONSABILIDADES

La consecución de este programa será promovida por la Oficina de Bienestar Institucional a través del área de Promoción Social, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo.

Alta dirección:

- Apoyar la implementación y ejecución de los programas de Promoción Social para la comunidad de estudiantes, docentes y funcionarios de universidad de Córdoba.
- Aprobar los alcances, servicios y presupuestos del Programa y gestionar los recursos necesarios para la implementación de los mismos.
- Brindar las herramientas y el talento humano requerido para una óptima prestación del servicio y conformidad de las personas que hagan uso de este.

Jefe de Oficina:

- Identificar los servicios ofrecidos a través del Área y a su vez conocer a que estamento está dirigido cada uno.
- Facilitar la ejecución y prestación adecuada de los servicios.
- Gestionar contratación de los prestadores, seguimiento y realización de los informes de supervisión.
- Hacer el seguimiento a los índices de gestión e impacto de las actividades ofertadas a la comunidad universitaria, con el fin de realizar control preventivo y mitigar los riesgos.

Responsable del área:

- Planear las actividades a desarrollar en cada semestre académico a la comunidad universitaria.
- Proyectar presupuesto anual de las actividades a realizar o servicios a ofrecer.
- Gestionar la promoción de servicios en las fechas determinadas.
- Realizar seguimiento a los servicios prestados y la calidad de estos.
- Garantizar que lo establecido en el contrato firmado entre las partes se cumpla.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 7 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

- Revisar las evidencias aportadas por el prestador y que estas correspondan al servicio recibido
- Efectuar mediciones y seguimiento de las diferentes actividades producto de los planes de mejoramiento del programa.
- Tomar decisiones basadas en los resultados producto de las mediciones y análisis de informes, indicadores entre otros.
- Revisar las evidencias soporte de la atención y Elaborar informes semestrales
- Medir los indicadores asignados al área

Técnico administrativo:

- Brindar apoyo en la ejecución de las actividades planeadas desde la coordinación del Área.
- Aplicar evaluación a los usuarios de los servicios con el fin de conocer el grado de satisfacción de los mismos.
- Elaborar los informes correspondientes a la gestión, cobertura y ejecución presupuestal de cada semestre.
- Apoyar el sistema de gestión de la calidad en la mejora continua de los programas

Profesional universitario- Coordinador ICETEX:

- Realizar actividades correspondientes a adjudicación y renovación de créditos y fondos con ICETEX
- Elaborar conciliaciones de recursos financieros
- Dar cumplimiento a los establecido en el convenio
- Argumentar y proyectar las respuestas de PQRSD
- Realizar seguimiento a la información reporte del programa de Generación E
- Realizar actividades de renovación de créditos de estudiantes, remisión de resoluciones al área de cartera de la universidad de Córdoba de los beneficiarios del programa Generación E.

Prestador del servicio:

- Garantizar la prestación de un servicio de calidad y oportunidad dirigido a la población objeto de la contratación.
- Enfocar la prestación de servicios contratados siempre a la mejora continua

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 8 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

- Informar a la Coordinación del programa acerca de cualquier riesgo existente o problema que no permita una óptima prestación del servicio.
- Dar cumplimiento a todas las actividades contractuales y presentar de manera oportuna las evidencias e informes de los servicios prestados.
- Cumplimiento normas SST, en lo concerniente al servicio contratado
- Pagos de arriendos y/o servicios en los casos que proceda

Estudiantes – Aspirantes y Beneficiarios.

- Solicitar el servicio a la coordinación del programa, teniendo cuenta los requisitos exigidos para cada servicio.
- Suministrar información real al momento de aplicar a convocatorias vigentes en el Área.
- Una vez haya sido seleccionado para recibir el servicio, cumplir con lo establecido en este y acogerse a la reglamentación de cada programa.
- Evaluar el servicio recibido y la satisfacción del mismo en búsqueda de la mejora continua.

6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE PROMOCIÓN SOCIAL.

El desarrollo de este programa, obedece a la normatividad vigente en materia de promoción social para las instituciones de educación superior descrita anteriormente en el marco legal. En este sentido el Líder del proceso de Bienestar Institucional con el profesional responsable del área planean las actividades en el Plan Operativo Anual (POA), estipulando los recursos y metas de cumplimiento para los servicios ofertados.

El área de Promoción Social a través de la prestación de servicios apunta a la atención de necesidades identificadas en los diferentes estamentos de la Comunidad Universitaria, mediante la implementación de Programas destinados para dicho fin, favoreciendo de esta manera la permanencia de los estudiantes y creando espacios formativos para docentes y administrativos que propicien la integración y desarrollo de habilidades en el entorno familiar.

A través de esta área se contribuye al objetivo fundamental de la existencia del Bienestar Institucional y se da cumplimiento a los requerimientos de la ley 30 de 1992 y así mismo, al acuerdo 056 de 2018 mediante el cual se adopta el reglamento de Bienestar Institucional en la Universidad de Córdoba; en este orden de ideas, se han creado e implementado programas y servicios que permitan lograr los objetivos planteados en el área y son los siguientes:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 9 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

6.1 Servicio Fondo de Bienestar estudiantil: consiste en brindar a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Córdoba un sistema de crédito sobre el valor neto de la matrícula a aquellos que por su condición económica lo ameriten.

Los requisitos para acceder al servicio son los siguientes:

1. Tener como mínimo dos (2) semestres académicos aprobados en el programa académico por el cual desea hacer la solicitud de préstamo para matrícula.
2. Debe tener promedio igual o superior a 3.0 en el semestre inmediatamente anterior
3. Debe estar a paz y salvo por concepto de préstamos de Bienestar o diferido.
4. No tener descuento por trabajo de grado
5. No tener descuento por concepto de exoneraciones de mérito deportivo, cultural o rendimiento académico
6. De ser menor de edad, deberá respaldar su solicitud con una persona que haga las veces de representante legal y deudor solidario.

La documentación requerida para acceder al servicio es la siguiente:

1. Formato FGBI-069 formato inscripción a los servicios de Promoción Social debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la cedula en tamaño normal; en caso de ser menor de edad, copia de la tarjeta de identidad y fotocopia de la persona que haga las veces de representante legal y deudor solidario.
3. Extendido de notas no oficial
4. Copia del volante de matrícula sobre el cual se realizará el préstamo
5. Formato FGBI-003 Acta de compromiso.
6. Formato FGFI-037 Formato de pagaré.
7. Formato FGFI-041 formato carta de instrucciones.

La convocatoria de los préstamos se realizará dos (2) veces al año y su publicación se hará a través de los medios de comunicación oficiales de la Universidad (página web y redes sociales) y en medio físico a través de carteleras ubicadas en lugares de mayor concurrencia en la sede central de institución, por consiguiente, las solicitudes de préstamos se recibirán desde la apertura de la convocatoria hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha límite de pago establecida por el consejo Académico.

La financiación corresponderá al 80% sobre el valor neto de la matrícula sin incluir otros conceptos (Bienestar Universitario, laboratorio (si aplica), seguros entre otros.); por otro lado, el estudiante para poder legalizar su matrícula académica y financiera deberá

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 10 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

cancelar el 20% del valor neto de su matrícula más la suma de los otros conceptos mencionados anteriormente y el pago del préstamo de diferirá en 3 cuotas mensuales iguales que el podrá cancelar dentro de las fechas establecidas por el sistema o todas al finalizar el semestre académico sin que lo anterior ocasione restricción alguna para futuras solicitudes.

Por último, de manera simultánea a la presentación de la solicitud, el estudiante evaluara el servicio recibido a través del diligenciamiento del formato FGBI-084 encuesta a satisfacción con el ánimo de conocer el grado de satisfacción y tomar decisiones desde la coordinación y alta dirección encaminadas a la mejora continua.

6.2 Servicio de casas universitarias: tiene como objetivo principal ofrecer a los estudiantes de pregrado de la institución de fuera del municipio de Montería con vulnerabilidad socioeconómica, alojamiento en casas universitarias ubicadas en sitios de fácil acceso a la Universidad, brindando espacios de unidades de extensión pedagógica, cultural, social, espiritual y deportiva a los estudiantes que hagan uso del programa, lo cual contribuye a la formación integral y a su vez hace más grato su paso por la Universidad, favoreciendo de esta manera su permanencia y culminación del programa académico en cual está matriculado.

Cada casa estará dotada con muebles y enseres necesarias para el alojamiento de los estudiantes los cuales deben permanecer en buen estado al igual que las instalaciones locativas de la misma; en caso de presentarse daños, en los elementos o equipos de la casa, estos se cobrarán por partes iguales a quienes hagan uso de ellos, cuando no fuere posible establecer la responsabilidad individual, de la misma manera, la universidad se hará responsable del pago de servicios como arriendo del inmueble, agua, luz, gas, internet y mantenimiento en periodo de vacaciones, así como, realizar el respectivo inventario de la dotación de cada casa.

Los requisitos para acceder al programa son los siguientes:

1. Ser estudiante activo de la universidad de Córdoba
2. No ser del municipio de Montería
3. Tener un promedio en el semestre anterior mínimo de 3.5 en el programa académico con el cual aspira
4. No ser beneficiario del programa:
 - Becas Trabajo.

Se podrán considerar algunos casos especiales detectados por Desarrollo Humano y Promoción Social.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 11 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

5. No podrá aspirar si ya tiene hermanos que son beneficiados por el programa de casa universitarias aun cuando esté aspirando para una residencia distinta a la de su pariente.
6. Tener el estudio socioeconómico realizado por el profesional de Desarrollo Humano con resultados favorables, de lo contrario, podrá seguir aspirando para próximos periodos siempre y cuando reciba asesoría y asistencia por parte de los profesionales adscritos a la Oficina de Bienestar Institucional para tratar los conflictos personales y/o académicos existentes.
7. Realizar solicitudes completas, de lo contrario no serán tenidas en cuenta
8. Para ser adjudicatario del cupo en una de las casas en propiedad, el estudiante debe cumplir con los requisitos y no haber sido sancionado, así mismo, debe haber cumplido con dos (2) periodos académicos en provisionalidad y cumplir con el reglamento interno de la casa, en caso contrario, el estudiante perderá el cupo.

La documentación requerida para acceder al servicio es la siguiente:

1. Formato FGBI-069 Formulario de inscripción a los servicios de Promoción Social debidamente diligenciado.
2. Constancia de que es estudiante de la Universidad, debidamente matriculado.
3. Certificado de vecindad de la familia de la cual depende, expedido por la primera autoridad civil del municipio, debidamente autenticada.
4. Certificado de buena conducta.
5. Calificaciones del último semestre.
6. Recibo de servicio de energía.
7. Foto del aspirante tamaño cedula.

Después de haber cumplido con los requisitos anteriormente expuestos y entregado la documentación requerida, el estudiante será ubicado según la disponibilidad de cupos en las residencias, así mismo, para poder instalarse en la casa en provisionalidad, el estudiante debe presentar ante el representante de la casa el formato FGBI-005 orden de alojamiento provisional expedida por el responsable del Área de Promoción Social y deberá comprometerse a cumplir con las obligaciones, deberes y responsabilidades inherentes al uso de la casa universitaria mediante firma del formato FGBI-004 acta de compromiso para beneficiarios de casas universitarias; el no cumplimiento acarrea llamados de atención, amonestaciones, multas, hasta cancelación del cupo; por otro lado, el estudiante beneficiado deberá pagar de manera mensual una cuota de alojamiento correspondiente al 3.5 del salario mínimo mensual legal vigente.

La permanencia del residente dependerá de aspectos como:

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 12 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

- Los estudiantes que pierdan una o más materias, entrarán en seguimiento académico, de la misma forma, de no mantener el promedio mínimo exigido por el programa de casas universitarias será cancelado el cupo en la casa.
- El tiempo máximo de permanencia en la casa universitaria será la misma cantidad de periodos académicos establecidos en el pensum del programa académico con el cual aspiro a beneficio
- Para el estudiante que realice transferencia, se tomara la totalidad de diez (10) semestres académicos cursados en la universidad
- La provisionalidad del cupo en la casa universitaria no debe superar los dos (2) periodos académicos y la adjudicación en propiedad no debe superar el periodo estipulado el periodo determinado en el pensum del programa académico con el cual aspiró al beneficio.
- Cuando haya lugar a cancelación del cupo y se la haya comunicado al estudiante, este tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para abandonar la casa.
- El residente que por cualquier motivo de fuerza mayor renuncie al cupo de residencia, tendrá derecho a reingresar si su comportamiento fue satisfactorio durante su estadía en la casa

Durante el periodo de vacaciones, el servicio de casa no será prestado, salvo el caso de aquellos estudiantes que acrediten mediante comunicado escrito por parte de un docente la necesidad de realizar actividades y compromisos académicos en dicho periodo; aquellos estudiantes a los que se les permita dejar sus pertenencias en el tiempo vacacional en la casa universitaria, debe tomar las medidas necesarias para salvaguardar sus pertenencias dentro la misma, por otro lado, quienes sean escogido para mantener cada casa durante el periodo de vacaciones de fin de año, se les remunerará lo equivalente a 1 SMMLV.

Con el ánimo de mantener un orden, cada casa establecerá un reglamento interno el cual se construye con todos los residentes y se da a conocer a la coordinación del área al que los residentes deben ceñirse para la permanencia en la misma y su incumplimiento llevará consigo amonestaciones por escrito, probatoria durante algún tiempo durante el cual otra violación podrá conllevar la suspensión del servicio, reparación mediante restitución o reembolso por daños o apropiación indebida de la propiedad o suspensión del servicio de manera provisional o definitiva.

Así mismo, en cada casa existirá una junta directiva conformada por: representante de la casa, su suplente, tesorero, secretario y el fiscal, los cuales se escogen mediante asamblea general y con la supervisión del profesional del Área de Promoción Social; el incumplimiento de las funciones de la junta directiva, podrá ser causal de revocación por la asamblea de residentes.

Adicional cumplimiento al reglamento interno de cada casa, los residentes deben ser conocedores de las siguientes prohibiciones dentro del inmueble:

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 13 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

1. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas al interior de la casa, así como la tenencia de armas blancas o de fuego.
2. El ingreso de personas distintas a los residentes a las habitaciones
3. Práctica de actos sexuales
4. Transferir sus derechos de residente
5. Hospedar a terceros sin autorización de la coordinación del Área de Promoción Social
6. Escuchar los dispositivos de audio o video en volumen alto que perjudique el estudio y sueño de los demás residentes.
7. Mantener hábitos de desaseo y desorden
8. Dejar la casa sin ningún responsable del cuidado de los muebles y enseres
9. Realizar fiestas o actos que atenten contra la moral
10. Promover escándalos o participar en ellos.

Dentro del desarrollo del programa existe un plan de estímulos a quienes son beneficiados como:

- Exoneración del 100% de la cuota de alojamiento al residente que obtenga el mejor promedio en el periodo académico anterior de cada casa.
- A los representantes de cada casa se les exonerará el 100% de la cuota de alojamiento durante el periodo
- Integraciones con ánimo de incentivar la formación de valores

Para terminar, los residentes evaluarán el servicio recibido a través del diligenciamiento del formato FBGI- 084 formato encuesta a satisfacción con el cual se tomarán decisiones desde la coordinación y alta dirección en la mejora continua del programa.

6.3 Servicio de Becas trabajo: corresponde a un estímulo otorgado a estudiantes de pregrado de la Universidad de Córdoba destacados por su buen rendimiento académico, conducta excelente y óptima calidad humana, para apoyar en procesos administrativos de la institución.

La implementación de este programa busca promover la socialización de los estudiantes y crear condiciones para su iniciación en el campo laboral y a su vez le representa una fuente de ingreso que es de ayuda para su sostenimiento correspondiente a medio salario mínimo legal mensual vigente, como incentivo a las actividades realizadas en cada lugar asignado las cuales desarrollarán durante 20 horas semanales hasta cumplir con el tiempo asignado en el acto administrativo de adjudicación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 14 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

Por otro lado, el número de cupos o cantidad de estudiantes a beneficiar por el programa se establece de manera anual por la Oficina de Bienestar Institucional, teniendo en cuenta las necesidades de las áreas académicas y/o administrativas y la disponibilidad presupuestal.

Los requisitos para acceder al programa son los siguientes:

1. Ser estudiante activo de cualquier programa de pregrado de la Universidad de Córdoba.
2. Ser mayor de edad
3. Tener aprobado dos (2) semestres académicos en el programa con el cual se está postulando.
4. Acreditar certificado de notas con puntaje semestral igual o superior a 3.5
5. No haber sido sancionado académicamente ni disciplinariamente.
6. Pertenecer a los estratos 1 o 2
7. No ser beneficiario de otros programas como:
 - Jóvenes en acción
 - Exoneraciones de tipo deportivo, cultural o mérito académico
8. Tener disponibilidad de tiempo de 20 horas semanales
9. Tener la información personal actualizada en la Oficina de Admisiones, registro y control académico.

La documentación requerida para acceder al servicio es la siguiente:

1. Formato diligenciado FGBI-069 Formulario de inscripción a los servicios de Promoción social.
2. Certificado de estudio expedido por la Oficina de Admisiones, registro y control académico.
3. Extendido de notas no oficial.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía tamaño normal.
5. Foto reciente tamaño cédula.
6. Ficha técnica del SISBEN o puntaje
7. Recibo de servicio público donde se evidencie el estrato socioeconómico.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 15 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

La anterior documentación deberá ser entregada en la Oficina principal de Bienestar Institucional en el Área de Promoción social, dentro de las fechas establecidas para la convocatoria, la cual se realiza de manera anual, generalmente en el mes de noviembre y diciembre de cada año. Las fechas de apertura y finalización de la convocatoria serán divulgadas a través de los medios de comunicación oficial de la Universidad (página web y redes sociales) y en carteleras físicas en lugares de gran concurrencia de la Sede central de la institución.

Con el ánimo de conocer el desempeño de los beneficiados, a través del formato FGBI-013 evaluación Becarios, cada jefe inmediato evaluará el desempeño obtenido con relación a la relación interpersonal, cumplimiento y presentación personal y de la calificación obtenida, dependerá si el estudiante puede ser tomado en cuenta para una próxima adjudicación; cabe decir, que el periodo máximo que un estudiante puede ser beneficiado por el programa es hasta 3 semestres académicos.

Adicionalmente, durante el periodo vacacional, en el Área de Promoción Social, se quedarán 2 becarios de los adjudicados durante ese semestre para apoyar el proceso de préstamos estudiantiles para matriculas de pregrado, estos serán seleccionados por la coordinación del Área teniendo en cuenta el desempeño obtenido en el periodo ordinario de la Beca Trabajo; es de aclarar, que este periodo adicional será de igual manera incentivado con recurso económico equivalente al tiempo de ejecución de las actividades.

Por último, con el fin de conocer el grado de satisfacción de los estudiantes beneficiados al finalizar la beca, se les pedirá diligenciar el formato FGBI-084 Formato encuesta a satisfacción con el cual se tomarán decisiones desde la coordinación y alta dirección para la mejora en la prestación del servicio.

Nota aclaratoria del Servicio: el otorgamiento de las Becas-trabajo no implicará relación laboral y el reconocimiento económico en razón de esta, no constituirá factor salarial bajo ningún efecto.

6.4 Servicio de Almuerzo subsidiado: consiste en ofrecer a la población estudiantil de pregrado de la Universidad de Córdoba almuerzos con un subsidio el cual es fijado anualmente por la administración de la universidad y oficializado de manera escrita detallando el costo y periodo para el cual aplica, dicho servicio se ofrece durante todo el periodo académico diariamente de lunes a sábado en condición de presencialidad en 4 cafeterías así:

- **Sede central**
 - Cafetería central
 - Cafetería salud
- **Lugar de Desarrollo de Berástegui**
- **Lugar de Desarrollo de Lorica**

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 16 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

Lo anterior, teniendo en cuenta la capacidad potencial de cada cafetería en la elaboración de almuerzos.

Los estudiantes podrán acceder al servicio de almuerzos subsidiados siempre y cuando tengan matrícula vigente en cualquier programa de pregrado ofertado por la Universidad, así mismo, deberán pagar el valor de \$1.000 para poder obtener el ficho con el cual serán reclamados los alimentos, este ficho lleva impresa la numeración y así mismo la fecha en la cual estará vigente, de no ser reclamado dicho día, no tendrá lugar a desembolso de dinero por ficho de almuerzo no consumido; cada estudiante tiene derecho a comprar diariamente un ficho de almuerzo subsidiado, en el horario estipulado, presentando el carnet estudiantil y diligenciando el formato FGBI-010 Registro de Usuarios Beneficiados del Programa Almuerzos Subsidiados para que quede constancia de que el ficho fue vendido.

Todos los días se ofrecerá un menú diferente y puede ser reclamado a partir de las 11:45 am en la cafetería a la que corresponde el ficho obtenido.

Por último, el servicio de almuerzo subsidiado debe ser evaluado permanentemente por los usuarios, mediante formato **FGBI-084 encuesta a satisfacción**, instrumento con el cual se podrán tomar decisiones enfocadas a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

6.5 Servicio Bachilleres con mejores Pruebas Saber 11: a través de convenio con las alcaldías del Departamento de Córdoba se otorga un (1) cupo semestral por cada programa académico de pregrado ofertado, adicional a los cupos aprobados por el Consejo Académico, y la exoneración del pago de matrícula por periodo académico, para el bachiller con mejor puntaje de colegios públicos del Departamento de Córdoba.

A través de la Oficina de Bienestar Institucional, Área de Promoción Social, se entregará a los beneficiados por cada alcaldía el beneficio de matrícula, transporte, fotocopias y casa universitaria desde primer (1) semestre si así lo requiere el estudiante durante los semestres académico establecidos en su pensum, siempre y cuando el estudiante semestralmente acredite su promedio académico semestral del periodo anterior igual o superior a 3.5, de no ser así, no podrá hacer uso el semestre para el cual está solicitando la renovación de los beneficios.

Los requisitos para acceder al servicio son los siguientes:

1. Ser escogido por la alcaldía de su municipio y haber sido admitido bajo la modalidad de mejor saber 11
2. Mantener un promedio semestral igual o superior a 3.5 para poder hacer uso de los beneficios
3. Prestar 20 horas de servicio social de manera semestral en contraprestación a los beneficios recibidos o pertenecer a semilleros de investigación, grupos culturales o deportivos

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 17 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

La documentación requerida para acceder al servicio es la siguiente:

1. Formato para actualización de datos
2. Copia del documento de identificación tamaño normal
3. Extendido de notas
4. Certificado de estudio
5. Certificado de la alcaldía que lo certifica como mejor saber 11
6. Certificado de pago de 20 horas de servicio social en cualquier dependencia de la Universidad de Córdoba o certificado de que pertenece a un semillero, grupo cultural o deportivo.

Esta documentación deberá ser entregada al Área de Promoción Social y luego esperar el correo donde se le indica la fecha en la cual podrá reclamar y hacer uso del beneficio de transporte y fotocopias.

6.6 Servicio Convenio de ICETEX: La Universidad de Córdoba en convenio con ICETEX, a través de Bienestar Institucional, cuenta con un enlace que facilita el otorgamiento de créditos con ICETEX, en la modalidad de matrículas y sostenimiento, a todos los estudiantes de pregrado y posgrado de la institución; lo anterior, con el fin de brindar a la población con vulnerabilidad económica, una opción para financiar sus estudios y tener una fuente de ingreso para su sostenimiento según sea el caso.

Los requisitos para acceder al programa según la línea de crédito son los siguientes:

- **Línea a corto plazo tú eliges 100% pregrado:** hace referencia a que el estudiante paga el 100% financiado en cuotas mensuales durante la época de estudios

- Requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Pertenecer a los estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.
3. Prueba Saber 11: Para primer semestre puntaje igual o superior a 240, y haber presentado la prueba a partir del año 2012.
4. Promedio de notas: Si ingresas a partir de tercer semestre, debes contar con un promedio igual o superior de 3,4 en el último período cursado o acumulado.
5. Si ingresas a segundo semestre deberás cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 18 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

6. Tener un deudor solidario aceptado por El ICETEX que avalará y firmará contigo los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
7. Estar admitido en un programa que cuente con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.

- **Tasa de interés:**

IPC+7 que equivale al 0,70% mes vencido (8,72% efectivo anual)

- **Tasa de interés de mora:**

IPC+12 que equivale al 1,08% mes vencido (13,80% efectivo anual)

- **Líneas mediano plazo, tú eliges 30% pregrado:** hace referencia a que el estudiante paga el 30% financiado en cuotas mensuales durante la época de estudios

- **Requisitos:**

1. Ser colombiano.
2. Pertenecer a los estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.
3. Prueba Saber 11: Para primer semestre puntaje igual o superior a 260, y haber presentado la prueba a partir del año 2012.
4. Promedio de notas: Si ingresas a partir de tercer semestre, debes contar con un promedio igual o superior de 3,4 en el último período cursado o acumulado.
5. Si ingresas a segundo semestre deberás cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.
6. Tener un deudor solidario aceptado por El ICETEX que avalará y firmará contigo los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
7. Estar admitido en un programa que cuente con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.

- **Tasa de interés:**

IPC+9 que equivale al 0,85% mes vencido (10,75% efectivo anual)

- **Tasa de interés de mora:**

Tasa de interés de mora: IPC+12 que equivale al 1,08% mes vencido (13,80% efectivo anual)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 19 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

➤ **Líneas mediano plazo, tú eliges 40% pregrado:** hace referencia a que el estudiante paga el 40% financiado en cuotas mensuales durante la época de estudios

- **Requisitos:**

1. Ser colombiano.
2. Pertenecer a los estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.
3. Prueba Saber 11: Para primer semestre puntaje igual o superior a 240, y haber presentado la prueba a partir del año 2012.
4. Promedio de notas: Si ingresas a partir de tercer semestre, debes contar con un promedio igual o superior de 3,4 en el último período cursado o acumulado.
5. Si ingresas a segundo semestre deberás cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.
6. Tener un deudor solidario aceptado por El ICETEX que avalará y firmará contigo los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
7. Estar admitido en un programa que cuente con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.

- **Tasa de interés:**

IPC+8 que equivale al 0,78% mes vencido (9,74% efectivo anual)

- **Tasa de interés de mora:**

Tasa de interés de mora: IPC+12 que equivale al 1,08% mes vencido (13,80% efectivo anual)

➤ **Líneas mediano plazo, tú eliges 60% pregrado:** hace referencia a que el estudiante paga el 60% financiado en cuotas mensuales durante la época de estudios.

- **Requisitos:**

1. Ser colombiano.
2. Pertenecer a los estratos 1, 2, 3, 4, 5 o 6.
3. Prueba Saber 11: Para primer semestre puntaje igual o superior a 240, y haber presentado la prueba a partir del año 2012.
4. Promedio de notas: Si ingresas a partir de tercer semestre, debes contar con un promedio igual o superior de 3,4 en el último período cursado o acumulado.

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional

CÓDIGO:
OGBI-006
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
25/10/2023
PÁGINA
20 DE 29

5. Si ingresas a segundo semestre deberás cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.
6. Tener un deudor solidario aceptado por El ICETEX que avalará y firmará contigo los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
7. Estar admitido en un programa que cuente con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.

- **Tasa de interés:**

IPC+7 que equivale al 0,70% mes vencido (8,72% efectivo anual)

- **Tasa de interés de mora:**

Tasa de interés de mora: IPC+12 que equivale al 1,08% mes vencido (13,80% efectivo anual)

➤ **Líneas a largo plazo tú eliges 0% pregrado:** hace referencia a que el estudiante paga el 0% financiado durante la época de estudios.

- **Requisitos:**

1. Ser colombiano.
2. Pertenecer a los estratos 1, 2, o 3
3. Prueba Saber 11: Para primer semestre puntaje igual o superior a 300, y haber presentado la prueba a partir del año 2012.
4. Promedio de notas: Si ingresas a partir de tercer semestre, debes contar con un promedio igual o superior de 3,4 en el último período cursado o acumulado.
5. Si ingresas a segundo semestre deberás cumplir el requisito de puntaje Saber 11 o de promedio de notas.
6. Estar admitido en un programa que cuente con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.

- **Tasa de interés:**

IPC que equivale al 0,13% mes vencido (1,61% efectivo anual)

*IPC tasa subsidiada para quienes cumplan con los puntos de corte del SISBEN establecidos por área para acceso a crédito.

*Tasa subsidiada sujeto a disponibilidad presupuestal.

- **Tasa de interés de mora:**

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 21 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

IPC+12 que equivale al 1,08% mes vencido (13,80% efectivo anual).

- **Línea de crédito posgrado país tú eliges 20% con deudor solidario:** hace referencia a que el estudiante paga el 20% financiado durante la época de estudios.

- **Requisitos:**

1. Estar admitido en un programa que cuente con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación. Aplica para para doctorados, maestrías o especializaciones.
2. Tener un deudor solidario aceptado por El ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
3. Tener historial financiero y crediticio favorable.
4. Si como solicitante has tenido o tienes un crédito con El ICETEX, debes haber cancelado mínimo el 51% de la deuda, estar al día en los pagos y continuar amortizando la obligación de acuerdo con el plan de pagos establecido.
5. Autorizar a El ICETEX para consultar, registrar y reportar antecedentes crediticios en las entidades idóneas creadas para tal fin.

- **Tasa de interés:**

IPC + 8 puntos porcentuales (9,61% efectivo anual).

- **Tasa de interés de mora:**

Será la equivalente al IPC más 12 puntos porcentuales (13,61% efectivo anual).

- **Línea de crédito posgrado país tú eliges 20% sin deudor solidario:** hace referencia a que el estudiante paga el 20% financiado durante la época de estudios.

- **Requisitos:**

1. Estar admitido en un programa que cuente con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación. Aplica para para doctorados, maestrías o especializaciones.
2. Tener historial financiero y crediticio favorable.
3. Si como solicitante has tenido o tienes un crédito con El ICETEX, debes haber cancelado mínimo el 51% de la deuda, estar al día en los pagos y continuar amortizando la obligación de acuerdo con el plan de pagos establecido.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 22 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

4. Autorizar a El ICETEX para consultar, registrar y reportar antecedentes crediticios en las entidades idóneas creadas para tal fin.

- **Tasa de interés:**

IPC + 8 puntos porcentuales (9,61% Efectivo Anual)

- **Tasa de interés de mora:**

Será la equivalente al IPC más 12 puntos porcentuales (13,61% efectivo anual).

Para acceder a cualquier línea de crédito ofrecido a través del convenio, los aspirantes además de cumplir con los requisitos anteriormente descritos, deberán entrar a la página oficial del ICETEX www.icetex.gov.co y diligenciar el formato de crédito en línea según sea su solicitud y seguir los pasos que la pagina va mostrando.

Una vez el estudiante le aprueban el crédito sea por matrícula o sostenimiento, deberá hacer la renovación respectiva al finalizar cada periodo académico ante la Oficina de Bienestar Institucional , Area de Promoción Social presentando la siguiente documentación según sea el caso:

Documentos requeridos renovación por matrícula:

- Formato de renovación (generado por la página de ICETEX al actualizar datos)
- Fotocopia del documento de identidad
- Copia del volante de pago sin cancelar
- Extendido de notas con promedio del semestre anterior mínimo o superior a 3.0

Documentos requeridos renovación por sostenimiento:

- Formato de renovación (generado por la página de ICETEX al actualizar datos)
- Fotocopia del documento de identidad
- Copia del volante de pago cancelado con timbre de banco, referencia de pago o comprobante de transferencia.
- Extendido de notas con promedio del semestre anterior mínimo o superior a 3.0

Este como los demás programas debe ser evaluado mediante diligenciamiento de formato FGBI-084 encuesta a satisfacción.

6.7 Servicio de TALLERES DE EMPRENDIMIENTO

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 23 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

El objetivo de estos talleres es ofrecer a los Docentes y funcionarios de la Universidad de Córdoba, conocimientos y habilidades necesarias para crear, desarrollar y adquirir herramientas que le permitan impulsar su idea emprendedora y convertirla en realidad. Estos talleres proporcionan a cada participante los conocimientos básicos necesarios para confeccionar su plan de negocio y así aumenten sus posibilidades de éxito.

Con el fin de impulsar sus ideas emprendedoras y que se conviertan en realidad, se desarrollarán talleres de emprendimiento para que cada participante ponga en práctica los conocimientos adquiridos con cada uno de los talleres ofrecidos y así que puedan aumentar sus posibilidades de éxito.

Los mecanismos para desarrollar los mencionados talleres son:

- Publicación Ecard, ofreciendo el servicio del Taller.
- Inscripción de los participantes
- Entrega de materiales si se requiere

6.8 Servicio de CAMPAÑAS DE AYUDAS Y DONACIONES

La Universidad de Córdoba, desarrolla campañas donde a través de aportes o donaciones recibidas por entidades territoriales, sector privado, productivo y cooperativo, así como también de personas naturales; lo anterior, con el ánimo de brindar ayuda a los estudiantes de pregrado en condiciones de vulnerabilidad o en riesgo psicosocial en momentos de calamidad Municipal, Departamental, Nacional y Mundial (catástrofes, pandemias y demás).

6.8.1. MI PADRINO: TRANSFORMADO FUTURO

- **Objetivo general**

Establecer las estrategias de acompañamiento que permitan fomentar la permanencia bajo la excelencia de la Educación Superior que requieren y merecen los estudiantes de la Universidad de Córdoba contribuyendo con la disminución de la deserción y la oportunidad en la graduación de los estudiantes, a través del afianzamiento de alianzas con el sector productivo y empresarial de la región así como la conformación de un grupo de padrinos con los que se establezcan relaciones fraternales para coincidir en la solución de situaciones problemáticas de los estudiantes de índole personal, académico y social.

- **Alcance**

El programa MI PADRINO: TRANSFORMANOD FUTURO, está dirigida a la población estudiantil de la Universidad de Córdoba sin distinción del lugar de desarrollo académico y que se encuentre matriculado en programas de pregrado desde el segundo semestre (2) hasta decimo (10) en la modalidad presencial y a distancia,

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 24 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

que cumplan con los requisitos establecidos en el programa y en la convocatoria que se apertura para tal fin.

- **GENERALIDADES.**

PROGRAMA MI PADRINO: TRANSFORMANDO FUTURO consta de una serie de estrategias que buscan apoyar a los estudiantes de condiciones socioeconómicas vulnerables, a través de recursos que son captados del sector público y privado en calidad de patrocinio.

- **BENEFICIOS DE LOS BENEFECTORES**

- ✓ Los padrinos recibirán beneficios tales como:
- ✓ Satisfacción personal convirtiéndose en un ser altruista generando un compromiso social que causa conciencia de los problemas socioeconómicos que viven nuestros estudiantes, mediante este apoyo podrá contribuir a jóvenes con deseos de superación, comprometidos con el desarrollo de la región y del país.
- ✓ Servicio de pasantías o prácticas de los estudiantes ya sea al interior de la Universidad o en las empresas patrocinadoras, en contraprestación a los beneficios recibidos.
- ✓ Descuentos en el alquiler de canchas, salones, auditorios, y audiovisuales.
- ✓ Descuentos en el uso del portafolio de servicios de la Institución, previo convenio de cooperación.
- ✓ Descuentos en los servicios de laboratorios.
- ✓ Visibilidad en la web institucional y a través del Micrositio del programa.
- ✓ Desde oficina de Bienestar Institucional cuando se requiera se les brindara apoyo en eventos formativos en psicología, deporte y cultura, estos servicios podrán brindarse como máximo una vez al año y estarán sujetos a la disponibilidad y coordinación del área de bienestar.

- **POLITICAS DE OPERACIÓN**

- ✓ Efectuado el trámite de la convocatoria y luego de definir la selección de los nuevos beneficiarios se procede a realizar el proceso respectivo de legalización de los documentos, este se hará desde el momento en que el estudiante se matricule académicamente hasta 5 días hábiles después de iniciado calendario académico.
- ✓ Para acceder a los beneficios es indispensable que el estudiante realice el proceso de legalización con los documentos exigidos, el no cumplimiento de

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional

CÓDIGO:
OGBI-006
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
25/10/2023
PÁGINA
25 DE 29

este requisito es causal de perder todos los beneficios hasta por un término consecutivo de 6 meses.

- ✓ Los estudiantes beneficiados con alguna de las estrategias del Programa Mi padrino Transformado Futuro en contraprestación de los beneficios adquiridos deberán participar en las actividades organizadas por Bienestar Institucional por lo menos 20 horas al semestre.
- ✓ Los estudiantes beneficiados en la convocatoria deberán cumplir con un promedio de permanencia el cual es referenciado a través de la Oficina de Registro y Admisiones y establecido en comité del Programa Mi padrino Transformado Futuro.
- ✓ Para acceder a los beneficios se deberá verificar la condición socioeconómica del estudiante a través de la documentación suministrada por él en los requisitos de entrada.
- ✓ Las donaciones se recibirán: En cheques o consignaciones girados a nombre de la universidad de Córdoba, en especie las cuales podrán ser vendidas o subastadas al mejor postor o utilizadas para el desarrollo de las actividades formuladas en el programa.
- ✓ Estudiantes que participan en los programas de Córdoba transformada, deberán mostrar avances a través de sus pasantías y resultados de la labor realizada en la prestación del servicio.

7. PLAN DE BENEFICIOS

SERVICIOS	RESPONSABLES	FORMATOS
Préstamos matricula para	Líder del proceso, Responsable del área y técnico administrativo	· Formato FGBI-069 inscripción a los servicios de promoción social
		· Formato FGBI-003 Acta de compromiso.
		· Formato FGFI-037 Formato de pagaré.
		· Formato FGFI-041 formato carta de instrucciones.
		· Formato FGFI-016 formato validación del servicio
		· Formato FGBI-084 Encuesta a satisfacción.
Casas Universitarias	Líder del proceso y Responsable del área	· Formato FGBI-069 inscripción a los servicios de promoción social
		· Formato FGBI-004 Acta de

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional

CÓDIGO:
OGBI-006
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
25/10/2023
PÁGINA
26 DE 29

		<p>compromiso para beneficiarios de casa universitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> · Formato FGBI-005 orden de alojamiento · Formato FGBI-018 ficha de remisión · Formato FGBI-070 constancia de visitas · Formato FGBI-032 consentimiento de asesoría psicológica, social y/o familiar · Formato FGFI-016 formato validación del servicio · Formato FGFI-001 Registro asistencia a eventos · Formato FGBI-084 Encuesta a satisfacción.
Becas trabajo	Líder del proceso, Responsable del área y técnico administrativo	<ul style="list-style-type: none"> · Formato FGBI-069 inscripción a los servicios de promoción social · Formato FGBI-013 Evaluación becarios · Formato FGFI-016 formato validación del servicio · Formato FGBI-084 Encuesta a satisfacción.
Almuerzos subsidiados	Líder del proceso, Responsable del área y técnico administrativo	<ul style="list-style-type: none"> · Formato FGBI-009 Control de fichos · Formato FGBI-010 Registro de usuarios beneficiados por el programa de almuerzos subsidiados · Formato evaluación de cafeterías · Formato control de venta de fichos · Formato FGFI-016 formato validación del servicio · Formato FGBI-084 Encuesta a satisfacción.
Mejor saber 11	Líder del proceso, Responsable del área y técnico administrativo	<ul style="list-style-type: none"> · Formato actualización de datos · Formato FGBI-065 Control de entrega subsidio de transporte · Formato FGBI-069 Control de entrega de subsidio de fotocopias · Formato FGFI-016 formato validación del servicio · Formato FGBI-084 Encuesta a satisfacción.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 27 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

Prestamos educativos ICETEX	Líder del proceso, coordinador de ICETEX	Formato FGBI-084 Encuesta a satisfacción.
Taller emprendimiento de	Líder del proceso y Responsable del área	<ul style="list-style-type: none"> · Formulario de google para inscripción de taller · Formato FGFI-001 Registro asistencia a eventos · Formato FGBI-084 Encuesta a satisfacción.
Campaña de ayudas y donaciones	Líder del proceso, Responsable del área y técnico administrativo	<ul style="list-style-type: none"> · Formulario de google para Manos Solidarias · Formato de constancia de recibido de ayuda o donación

8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

8.1. Indicadores.

Indicadores de Proceso o Inductores: Permiten monitorear el desarrollo de las actividades del programa e indicadores de resultado que evalúan si el proceso alcanza o no los objetivos propuestos.

Indicadores de calidad objetiva y calidad percibida: En el programa de Promoción Social se utiliza el indicador del grado de satisfacción de los usuarios con relación a los servicios recibidos.

Medida de Intervención (Servicio)	Meta	Indicador	Formula	Periodicidad de medición
Prestamos de matricula	100%	Cobertura	(No. de préstamos adjudicados/ No. de solicitudes recibidas) *100	Semestral
Casas Universitarias	80%	Cobertura	(No. De estudiantes ingresados a casa/ No. de solicitudes recibidas) *100	Semestral
Becas trabajo	30 estudiantes	Cobertura	(No. De becas adjudicadas/ No. De solicitudes recibidas) *100	Semestral

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 28 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

Almuerzos Subsidiados	180.250 subsidios de almuerzos entregados	Cobertura	(No. De estudiantes de pregrado beneficiados/ Población objeto) *100	Semestral
Mejor saber 11	100% de estudiantes que solicitan el servicio	Cobertura	(No. De estudiantes de pregrado beneficiados/ No. De solicitudes recibidas) *100	Anual

Indicador de impacto de los servicios de PROMOCIÓN SOCIAL sobre la deserción

***Indicador de permanencia de los beneficiarios de los programas**

Sumatoria de los beneficiarios y se compara con el semestre siguiente (Revisar los motivos)

En el área de promoción social se establecen indicadores que permitan conocer el nivel de cobertura, cumplimiento y satisfacción de los usuarios de los servicios prestados a través de cada programa; lo anterior, obedece a la necesidad de medir el cumplimiento de las actividades planeadas para cada periodo académico y el grado de satisfacción que estos presentan frente a cada beneficio otorgado, lo que permite mejoras detectar oportunidades de mejoras en los proceso y control preventivo en los mismos.

9. RECURSOS

Los recursos requeridos para la implementación serán:

Financieros: Se refiere al dinero que se necesita para la ejecución de los programas y prestación de los servicios ofrecidos y garantiza la contratación de los prestadores externos según corresponda.

Humanos: Profesional responsable de área de Promoción Social para realizar seguimiento permanente a las actividades contratadas y personal encargado de brindar apoyo al área, en la prestación de servicios a la comunidad universitaria que deben responder a lo establecido en el POA y plan de beneficios, así como, la respectiva elaboración de informes.

Físicos: Lugar de fácil acceso para la comunidad estudiantil de pregrado, a través del cual se satisface la demanda del servicio ofertado por el Área de Promoción Social de Bienestar Institucional (instalaciones (oficina), casas universitarias, mobiliarios y cafeterías).

Logísticos: son todos aquellos medios materiales e insumos que se requieren para cubrir

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-006 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 25/10/2023 PÁGINA 29 DE 29
	Programa Integral de Promoción Socioeconómica Área de Promoción Social de Bienestar Institucional	

las necesidades demandadas para la prestación del servicio de manera cómoda, rápida y efectiva para la satisfacción de los usuarios.

Publicitarios: Son todos los medios institucionales a través de los que se comunica y promocionan los servicios ofertados. Estos pueden ser: lugares visibles para fijar información (cartelera, afiches y demás), página web, redes sociales, Emisora y circuito cerrado de televisión.

Tecnológicos: Son todas aquellas herramientas tecnológicas que garanticen el desarrollo de los servicios prestados, como también el de la recolección, sistematización, y consolidación de información de las actividades desarrolladas (software PowerCAMPUS, aplicativos webs, formularios de Google, correo institucional, entre otros).

10. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión N°	Descripción del Cambio	Fecha
N/A		

11. ANEXOS.

NA.